

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2022

Fecha de Iniciación: 02/11/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	13485	0	0	0

INICIADOR

310 - DIR.GRAL.RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADO

UBICACION CATASTRAL



SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Dirección General de
Recursos Humanos

RECLAMOS EN GENERAL

Fecha: *Rodriguez Bantoro*
Apellido y Nombre: *R. B. 2022*
Legajo N°: *10242*
Función: *Camillero*
Dependencia: *Hospital Central de San Isidro*

Motivo: *quiero saber un restablecimiento de lo que se me pago durante el tiempo que llevo trabajando en el turno noche (02/02/19)*

Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCION DE RR. HH.
13 SEP 2022
E. ADA



MEMORANDUM N° 2093 / 2022

DE: SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se gira el presente a fin de dictar

el siguiente acto administrativo:


Modificar con retroactividad al 1° de
Febrero del 2019 el turno del agente LAUTARO EZEQUIEL RODRIGUEZ, legajo
N° 70242, cumpliendo funciones de Camillero Turno Noche (48 hs. semanales)
en el Hospital Central.- (Grupo 33)

cot 648

2022

1.1.1.01.08.000/27/2022

San Isidro, 15 de Septiembre del 2022


Lic. Eduardo A. La Grotteria
Subsecretario de Administración
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

Concepto A0262 - Bonificación por Nocturnidad	
sep-20	\$ 4,927.20
oct-20	\$ 4,927.20
nov-20	\$ 5,420.00
dic-20	\$ 5,420.00
ene-21	\$ 5,962.00
feb-21	\$ 5,962.00
mar-21	\$ 6,558.20
abr-21	\$ 6,558.20
may-21	\$ 6,558.20
jun-21	\$ 6,558.20
jul-21	\$ 7,345.20
ago-21	\$ 7,345.20
sep-21	\$ 7,345.20
oct-21	\$ 7,345.20
nov-21	\$ 8,067.80
dic-21	\$ 8,067.80

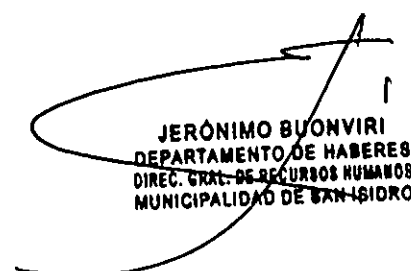
Concepto B1401 - Aguinaldo	
dic-20	\$ 2,710.00
jun-21	\$ 3,279.10
dic-21	\$ 4,033.90

Total - Haberes c/aportes	\$ 114,390.60
---------------------------	---------------

Retención I.O.M.A.	4.80%
	\$ 5,490.75

Retención I.P.S.	14%
	\$ 16,014.68

Total haberes con aportes	\$ 114,390.60
Retención I.O.M.A. (4.8%)	\$ 5,490.75
Retención I.P.S. (14%)	\$ 16,014.68
Total haber neto a cobrar	\$ 92,885.17


JERÓNIMO BUONVIRI
 DEPARTAMENTO DE HABERES
 DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

A: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-

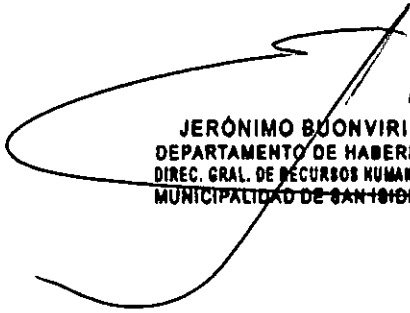
Atento a la nota de reclamo presentada por el agente Lautaro Ezequiel RODRIGUEZ (Legajo N° 70.242), el Departamento de Haberes procede a reliquidar las bonificaciones por nocturnidad, y diferencias en el S.A.C.

Por tal motivo, se procedió a regularizar dicha situación, a partir del 1° de Enero de 2022, quedando pendiente de pago desde el 1° de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se hace constar, que se adjunta a fojas 3 la correspondiente planilla de liquidación.-

San Isidro, 14 de Noviembre de 2022.-

DE: DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES.-



JERÓNIMO BUONVIRI
DEPARTAMENTO DE HABERES
DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Expte. N° 13485 -P- 2022.-

A: CONTADURÍA.-

Visto que a fojas 4 el Departamento Haberes informa que procedió a re liquidar los haberes no percibidos por el trabajador Lautaro Ezequiel RODRIGUEZ (Legajo N° 70.242), atento a la nota de reclamo presentada a fs. 1.

Por tal motivo, queda pendiente de pago los meses de Septiembre a Diciembre del 2020 y la totalidad del año 2021, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, adjuntándose a fojas 3 la correspondiente planilla de liquidación.

Por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a los lugares que a continuación se detallan, en el siguiente orden:

- Contaduría
- Secretaría Legal y Técnica.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 14 de Noviembre de 2022.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-

Cic. BEATRIZ ANGELICA PELLET
DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref: Expte. 13485/2022

A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo solicitado a fojas 5 por la Dirección General de Recursos Humanos en relación al agente **RODRIGUEZ LAUTARO EZEQUIEL** – Legajo N° 70.242; y en vista que el hecho encuadra en el concepto de **LEGITIMO ABONO de Ejercicios Anteriores** por el monto de \$ **92.885,17.-**(pesos: **Noventa y dos mil ochocientos ochenta y cinco con 17/100.-**) se recomienda la elevación del expediente de referencia al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a los fines establecidos por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

CONTADURIA GENERAL

San Isidro, 22 de Noviembre de 2022

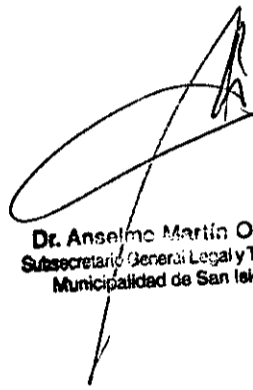
**CDOR. FERNANDO C. DE LUTIIS
DIRECTOR GRAL. DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte N°13485-2022

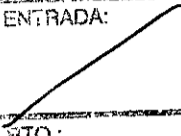
A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Atento lo informado por Contaduría General, se remite el presente expediente a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, noviembre 28 de 2022.



Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
	1/12/22
RTO:	1978472
L. Treuda	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
13/12/22	13/12/22
1981027	1982107
A. C. D.	





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 13485-2022.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

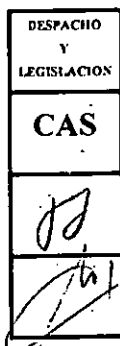
Obra a fojas 4 nota del Departamento de Haberes de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que solicita abonar al trabajador Lautaro Ezequiel RODRÍGUEZ (Legajo N° 70.242), el pago retroactivo de las diferencias de haberes a partir de septiembre a diciembre del 2020 y la totalidad del año 2021, inclusive.

La Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 5, opina que corresponde acceder al requerimiento efectuado, hasta dos (2) años previos a la interposición del reclamo, conforme lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; encontrándose los periodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

A fojas 6 Contaduría General informa que el planteo efectuado encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, por el monto de Pesos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Diecisiete Centavos (\$ 92.885,17).

Asimismo, la citada dependencia, manifiesta que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, lo actuado haya encuadre dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y aprobación.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 13485-2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono al trabajador Lautaro Ezequiel ***** RODRÍGUEZ (Legajo N° 70.242), la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Diecisiete Centavos (\$ 92.885,17), en concepto del pago retroactivo de las diferencias de haberes a partir de septiembre a diciembre del 2020 y la totalidad del año 2021, inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CAS



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 13485-2022.-

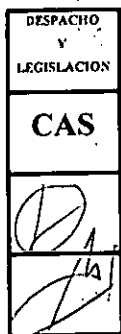
SAN ISIDRO, 14 DIC 2022

MENSAJE Nro. 220

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO ROSSE
INTENDENTE



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas"

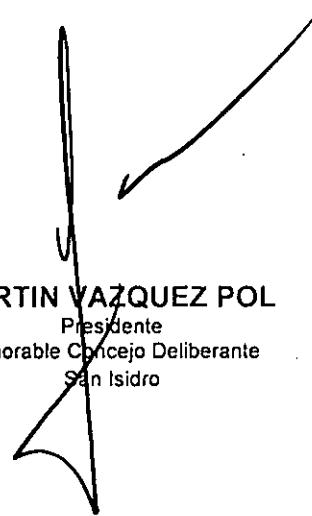
Ref.: Expte. N° 13485-D-2022 -

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Presupuesto y hacienda -

SAN ISIDRO, 19 DE diciembre de 2022 -


PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro